



PROTOCOLO DE POSICIONAMIENTO

11 de noviembre de 2023
2023ko urriak 11

PROTOCOLO DE POSICIONAMIENTO

El club de montaña Aitzeder Mendi Taldea, como asociación privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, y de acuerdo con su objeto social («el fomento y la práctica de la modalidad deportiva de montaña»), considera que tiene un papel en la sociedad y la responsabilidad de posicionarse ante situaciones o problemáticas en los que pueda aportar su voz para la construcción de una sociedad mejor.

Este protocolo regula los ámbitos en los que tiene cabida un posicionamiento del club y la manera de proceder para elaborar y aprobar dichos posicionamientos, para garantizar la coherencia de los posicionamientos con los valores y la razón de ser del club así como que recojan el parecer de sus socios y socias.

ÁMBITO

No cualquier tema socialmente relevante podrá ser objeto de un posicionamiento del club. Los posicionamientos tendrán que guardar coherencia con los finés del club («el fomento y la práctica de la modalidad deportiva de montaña»), sus valores («El club se regirá en todo su proceder en base a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, facilitando el disfrute de la montaña y naturaleza a todas las personas y dando a conocer el entorno de Bilbao y Bizkaia donde está radicado el club») y el trabajo transversal en materia de discapacidad e igualdad («El club fomentará, de acuerdo con la demanda existente y sus recursos humanos y materiales, el deporte para personas con discapacidad. Asimismo, el club promoverá la igualdad en la práctica deportiva y la constitución de órganos paritarios en el club.»), citando nuestros Estatutos.

Los Estatutos determinan que los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas son el marco de actuación del club. De acuerdo con ellos, los posicionamientos se circunscribirán a los objetivos determinados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En particular, se tendrán en cuenta los que el club considera como más relacionados en la carta de valores.

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

1. Los protocolos se elaborarán por iniciativa de la comisión de Aitzeder, el espacio de participación del club.
2. Los procedimientos serán aprobados, de acuerdo con el modelo de gobernanza, por la Junta Directiva, el órgano estatutariamente representativo de la Asamblea General.
3. Se requerirá una mayoría cualificada de dos tercios para la aprobación de un posicionamiento.
4. En las sesiones ordinarias de la Asamblea General se dará cuenta de los posicionamientos aprobados y se recogerá el parecer de las personas socias, para asegurar que los posicionamientos que se hayan podido aprobar recogen el parecer de la base social.

CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE LOS POSICIONAMIENTOS

1. Se partirá de posicionamientos o comunicados ya suscritos por entidades, plataformas, federaciones u otros clubes, haciendo referencia a las mismas.
2. La problemática concreta abordada se enmarcará como parte de un objetivo mayor, como pueda ser el Objetivo de Desarrollo Sostenible más directamente relacionado.
3. En el comunicado se animará a realizar o sumarse a alguna acción concreta, ya sea en el ámbito de la problemática concreta abordada o en el objetivo más general.
4. Si existe y es coherente con nuestro posicionamiento, el club podrá adherirse a manifiestos de terceras entidades.
5. Nuestros posicionamientos señalarán problemáticas y, si es necesario, a las instituciones implicadas, sin apuntar a los partidos políticos o responsables políticos concretos.
6. Los posicionamientos podrán ser tanto de oposición o denuncia de proyectos o situaciones de injusticia (posicionamientos negativos) como de promoción o apoyo a iniciativas (posicionamientos positivos), como puedan ser las iniciativas de declaración de espacios naturales.

Asamblea General

11 de noviembre de 2023